



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE ALGARCOST
COMPANIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción:

En Quito, Distrito Metropolitano, el 30 de marzo del 2010, ante el doctor Luis Enrique Villafuerte Arias, Notario Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el tomo 2581 e inscrita en el Repertorio bajo el número 26873 el 22 de julio del 2010.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes:

Los señores Pedro Pablo Alberca Flores, Darío Arturo García Costa, y Esteban Darío García Larrea por sus propios intereses, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. Domicilio principal de la compañía:

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Denominación:

La denominación es "ALGARCOST COMPANIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".

5. Capital social y número de participaciones:

El capital social de la compañía es de US\$400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

6. Integración del capital social:

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES	PORCENTAJE
Pedro Pablo Alberca Flores	\$200,00	\$200,00	\$0,00	200	50%
Darío Arturo García Acosta	\$180,00	\$180,00	\$0,00	180	45%
Esteban Darío García Larrea	\$20,00	\$20,00	\$0,00	20	5%
TOTAL	\$400,00	\$400,00	\$0,00	400	100%

7. Objeto y plazo de duración:

El objeto social de la Compañía es la gestión, obtención y colocación de contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada legalmente autorizadas a operar en el país. El plazo de duración será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

8. Administración y representación legal:

La compañía estará gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Gerente General y Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros:

El acto suscitado oportunamente fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SBS-INSP-2010-107, de 3 de junio del 2010.

Quito, Distrito Metropolitano, veinticinco de agosto del dos mil diez.

Dr. Santiago Peña Ayala
SECRETARIO GENERAL (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2010-07

PAULINA GUERRERO VIVANCO
INTENDENTA NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

QUE el señor Esteban Darío García Larrea, ha solicitado la aprobación de la constitución de ALGARCOST COMPANIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos y Seguros, tres testimonios de la escritura pública otorgada el 30 de marzo del 2010, ante el doctor Luis Enrique Villafuerte Arias, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, ha emitido el informe favorable, contenido en el memorando No. INSP-SSL-2010-0607 de 25 de mayo del 2010; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo del 2006, ratificadas con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre del 2007,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de ALGARCOST COMPANIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con el capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de ALGARCOST COMPANIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 30 de marzo del 2010, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de ALGARCOST COMPANIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de ALGARCOST COMPANIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la "compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que ALGARCOST COMPANIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- DADA en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el tres de junio del dos mil diez.

Dra. Paulina Guerrero Vivanco
INTENDENTA NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el tres de junio del dos mil diez.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

desarrollada, tiene 120 m. de largo y 10 m. de ancho, con una superficie de 1.200 m². El terreno es plano y con acceso a la calle principal. La propiedad consta de: PROGRAMA FUNCIONAL: a.- Casa No. 54 Tipo "A" de hormigón armado de tres plantas. Área: 105,90 m² en tres plantas. Ambientes: Primer piso: sala-comedor, cocina, área de gradas y bodega bajo las gradas. Segundo piso: Un dormitorio un estudio y un baño completo. Tercer piso: Un dormitorio master con baño completo. SISTEMA CONSTRUCTIVO: a.- Casa No. 54 Tipo "A" de hormigón armado de tres plantas: Cubierta: Losa de hormigón armado. Paredes: mampostería de bloque enlucido y con recubrimientos en todos los ambientes excepto en baños y cocina que se encuentran con cerámica. Columnas: De hormigón armado. Pisos: Con alfombra en gradas, sala comedor, cocina y dormitorios piso vinil, en baños con cerámica. Puerta de entrada: De tool con protecciones metálicas. Puertas interiores: De madera. Ventanas: aluminio-vidrio con protecciones metálicas. Mesones: de madera MDF. Gradas: De hormigón recubiertas con alfombra. ESTADO Y EDAD DE LA CONSTRUCCION: MUY BUENO 3 AÑOS APROXIMADAMENTE 7.- AVALUO DE LA PROPIEDAD Para realizar el avalúo del inmueble he tomado en consideración los siguientes parámetros técnicos urbanísticos y constructivo tales como: -Zona de ubicación del inmueble. - Identificación del inmueble con respecto a la importancia. Calidad y estado de las vías que circundan el inmueble. - Topografía, forma y tamaño del inmueble. - Posibilidades de logística del inmueble. - Disponibilidad de servicios de infraestructura en el inmueble. - Estado de conservación del inmueble (construcción). - Estado y calidad

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ECOSPORTOUR CIA. LTDA..

La compañía ECOSPORTOUR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón AMBATO, el 24 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003615 de 31 de Agosto de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
 - 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
 - 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO, VENTA DE PAQUETES VACACIONALES QUE INCLUYAN ESTADÍAS EN RESORTS Y HOTELES, ALQUILER DE AUTOS, PASAJES (CITY TOURS).....
- Quito, 31 de Agosto de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia